

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima, 29 de ENERO del 2010

**Visto:** el expediente Nº 279-2010 de la Oficina de General de Administración y el Informe Técnico Nº 011-2010-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO:

Que el Programa de Internado de Medicina Humana y Odontología constituye parte de la formación universitaria de los estudiantes universitarios de dichas facultades, en las sedes docentes del Sector Salud;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 020-2002-EF, a los Internos de Medicina Humana y de Odontología, se les fija una compensación remunerativa mensual de cuatrocientos nuevos soles (S/.400.00);

Que, en el marco del Convenio Nº 021-2008-SG-USMP de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y la Universidad de San Martín de Porres cuyo objetivo es realizar acciones conjuntas apoyando la formación de profesionales especialistas en Enfermedades Neoplásicas, los estudiantes de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres inician el internado el 01 de enero del 2010;

Que mediante Informe Nº 495-2009-DE/INEN del Director Ejecutivo del Departamento de Educación solicita el contrato de diecinueve (19) Internos de Medicina Humana desde el 01 de enero al 30 de junio del año 2010 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando Nº 030-2010-OGPP-OPE/INEN, se cuenta con la disponibilidad Presupuestal;

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Director Ejecutivo del Departamento de Educación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución Suprema Nº 003-2008-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar en vía de regularización con eficacia anticipada del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2010, el Programa de Internado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas asignándosele la remuneración compensatoria mensual de **CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 400.00)** a los estudiantes, que vienen realizando el Internado en Medicina Humana que a continuación se detalla:

**Piiego : 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**

*Del 01 de enero al 30 de junio del 2010*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES			DNI	FACULTAD	UNIVERSIDAD
1º	ALVAREZ	WONG	IRIS NAIR	43053738	MEDICINA HUMANA	USMP
2º	CONTRERAS	POZO	GISELLA LEONOR	43516543	MEDICINA HUMANA	USMP
3º	CORNEJO	MONGE	SILVIA MARIZELLA	44180745	MEDICINA HUMANA	USMP
4º	DAMMERT	SCHREIER	VALERIE GISELA	43417069	MEDICINA HUMANA	USMP
5º	FERNANDEZ BACA	GARCIA	GUSTAVO ADOLFO	41833524	MEDICINA HUMANA	USMP
6º	FRANCO	ARMAS	DIANA CAROLINA	435 22480	MEDICINA HUMANA	USMP
7º	GAMARRA	BRAVO	JOHN EDER	43016146	MEDICINA HUMANA	USMP
8º	GOMEZ	GARCIA	ANA CLAUDIA	45263615	MEDICINA HUMANA	USMP
9º	GONZALES	RAMOS	PAMELA STEFANIA	43590898	MEDICINA HUMANA	USMP
10º	GUERRA	MORY	MIRNA	42347347	MEDICINA HUMANA	USMP
11º	GUERRERO	OBANDO	JENNIFER MARIELLA	43545484	MEDICINA HUMANA	USMP
12º	HOYOS	AÑORGA	LUIS FELIPE	43057534	MEDICINA HUMANA	USMP
13º	LLANOS	ULLOA	SANDRA LUCIA	43151686	MEDICINA HUMANA	USMP
14º	MORE	YUPANQUI	GISSELLE EVELYN	43623280	MEDICINA HUMANA	USMP
15º	LAPOUBLE	RAMIREZ	FRANCISCO MARTIN	43443768	MEDICINA HUMANA	USMP
16º	URQUIZO	ASTO	JHEYZON HUGO	42834140	MEDICINA HUMANA	USMP
17º	VERANO	CHAVEZ	JAIME JOSE	43113191	MEDICINA HUMANA	USMP
18º	VILLAJULCA	QUIÑONES	ADELA MILAGROS	43235008	MEDICINA HUMANA	USMP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Recursos Humanos queda encargada de efectivizar el pago de los Internos que se señalan en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demanda la presente Resolución se aplicará a la Asignación de la Específica de Gastos 2.1.1.3.1.4 "Internos de Medicina y Odontología" de la Cadena Funcional 001-20-044-0097-00540-0703-00001, en la meta 0016, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Piiego 0136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
**Dr. Carlos Vallejos Sologuren**  
Jefe Institucional

